

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2008

**VISTO:**

El Expediente N° 62.684/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obran Notas Nros. 061 y 110/08 presentadas por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario mediante las cuales solicita autorización para la realización del Taller de Tango 2008 y la contratación de la Srta. Yesica Natalia ARACENA por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para el dictado del mismo, a partir del día 5 de Mayo y hasta el 5 de Julio de 2008;

QUE los objetivos generales del Taller mencionado precedentemente son promover la formación y recreación de la comunidad universitaria en relación al fortalecimiento y promoción de valores propios de la cultura nacional, disponer de espacios alternativos al académico para fortalecer las relaciones personales entre los claustros identificándolos en un proyecto común de la institución y promover las expresiones artísticas dentro del ámbito de la Unidad Académica;

QUE dicho Taller está destinado a alumnos, docentes y personal de administración y apoyo de esta Unidad Académica;

QUE el Taller de Tango 2008 cuenta con VEINTIOCHO (28) alumnos inscriptos hasta el momento;

QUE obra informe de la actividad realizada en el Curso-Taller "Bailemos el Tango" durante el año 2007;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Taller de Tango 2008 y la contratación a plazo fijo de la Srta. Yesica Natalia ARACENA quien percibirá como retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a partir del día 5 de Mayo y hasta el 5 de Julio de 2008;

QUE según el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Taller de Tango 2008, a partir del día 5 de Mayo y hasta el 5 de Julio de 2008.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo de la Srta. Yesica Natalia ARACENA (C.U.I.L N° 27-32003850-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse en el dictado del Taller de Tango 2008, a partir del 5 de Mayo y hasta el 5 de Julio de 2008.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Yesica Natalia ARACENA percibirá honorarios mensuales por un importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – Inciso 1.2. – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de

///



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Area Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

278